

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: DESPACHO COMISORIO No.023.
Radicado: 110014003016 2021 00929 00
Origen: JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Viendo el informe secretarial y la solicitud que antecede, se dispone:

1.- DEVOLVER el despacho comisorio de la referencia al juzgado de origen, por petición expresa de la abogada de la parte demandante. (actuación 21 exp dig)

2.- DÉJENSE las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art.122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3375bfc58a1f96e4da589a225bfc9cdb5b4d6408da8e5f5885e244a2e1355ea2**

Documento generado en 02/12/2021 06:27:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>